

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0054222/2013

CÓRDOBA, **25 FEB 2014**

**VISTO:**

El concurso cerrado interno llevado a cabo en el Centro de Estudios Avanzados en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal no docente acordado en el Acta N° 13 de fecha 22 de diciembre de 2011 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido concurso tuvo lugar en función de lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución Rectoral 1852/13 (fs. 1/3) y por la Resolución 305/13 del Centro de Estudios Avanzados (fs. 41/44) entre personal contratado y personal docente que cumple funciones no docentes en ese Centro, para la cobertura de un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con funciones en el Área Informática y Redes de la citada dependencia;

Que, habiéndose cumplimentado las distintas instancias, el tribunal designado al efecto mediante Resolución CEA 300/13 (fs. 32/33), a fojas 105 emite el correspondiente dictamen (Acta N° 7) incorporando al único aspirante en el orden de méritos resultante (fs. 104) para el pase a planta permanente en un todo de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta paritaria;

Las Resoluciones 352 y 353/13 que a fojas 106 y 109 dicta la Dirección del Centro de Estudios Avanzados aprobando dicha Acta 7 y el correspondiente orden de méritos y proponiendo la designación en el cargo objeto del concurso al Sr. RUBÉN CONRADO SÁNCHEZ MENVIELLE (Leg. 47.221), respectivamente;

El visto bueno que a fojas 111 expresa la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 112;

El Dictamen 53.733 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 114);

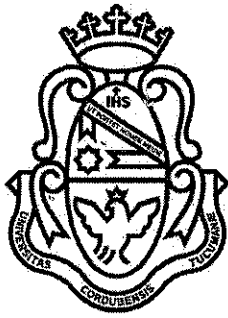
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el pase a la planta no docente permanente del Centro de Estudios Avanzados, en uno de los cargos 3667/1 creados por Resolución Rectoral 1852/13 y para cumplir funciones en el Área Informática y Redes de esa dependencia, al Sr. RUBÉN CONRADO SÁNCHEZ MENVIELLE (Leg. 47.221), caducando a partir de la fecha su designación en el cargo docente de revista en dicho Centro.

95 8 7



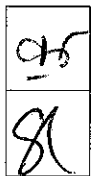
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0054222/2013

**ARTÍCULO 2°.-** El Sr. Sánchez Menvielle, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 142**